



DECRETO N° 259

REF.: APRUEBA MODIFICACION CONVENIO ESTRATEGIA TESTEO-TRAZABILIDAD-AISLAMIENTO COVID 19/2020.

CHILLAN VIEJO, 15 ENE 2021

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones, Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.20, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Resolución Exenta CP N° 13034/2020 de fecha 03/07/2020 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Ñuble, mediante la cual se dispone Transferencia de Recursos a las Entidades de Administración de Establecimientos de Atención Primaria de Salud para la Implementación de Estrategia Testeo-Trazabilidad-Aislamiento con Motivo de la Emergencia Sanitaria provocada por el Covid 19, Convenio Modificadorio Estrategia Testero, Trazabilidad y Aislamiento suscrito con fecha 20/11/2020, aprobado por Resolución N° 15.424 de fecha 19/08/2020.

c) Convenio Modificadorio Estrategia Testero, Trazabilidad y Aislamiento suscrito con fecha 06/01/2021, aprobado por Resolución N° 557 de fecha 12/01/2021.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Modificación a Convenio Testeo/Trazabilidad/Aislamiento Covid 19/2020 de fecha 06/01/2021 el cual se desarrolla en los Centros de Salud Familiar de la Comuna de Chillán Viejo, aprobado por Resolución N° 557 / 2021 de fecha 12 de enero de 2021 de la Seremi de Salud Ñuble.

2.- La vigencia del Convenio se extiende al 31 de enero 2021.

3.- IMPUTESE los gastos que se originen de

Su ejecución a la cuenta:

N°	Nombre
215.21.03.002	Honorario Asimilado a grado

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FSC/HHH/OES/OCLL/tec.

DISTRIBUCION:/ Secretaría Municipal, Arch. Convenios, Secretaría Desamu.



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE



2152103002

Honorable Senado de Chile



**RESOLUCIÓN EXENTA CP N° 557 / 2021**

**MATERIA:** MODIFICACIÓN CONVENIO ESTRATEGIA NACIONAL TTA COVID19.

CHILLÁN , 12 de Enero de 2021

**VISTO:**

Estos antecedentes, lo dispuesto en los artículos 3°, 67° y 82°, letra a) del Código Sanitario; D.L° 2763/79, modificado por la Ley Salud N° 136/2004; Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; D.S de Salud N° 81/2018, dicto la siguiente;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 10 de Agosto del 2020 se suscribió Convenio Estrategia Nacional Testeo, Trazabilidad y Aislamiento (TTA) entre la SEREMI de Salud y la I. Municipalidad de Chillán Viejo, y dada la Alerta Sanitaria que rige en nuestro país producto de Pandemia COVID19.

**TENIENDO PRESENTE:**

Que, con fecha 24 de Diciembre del 2020, la Coordinadora Estrategia Nacional de Testeo, Trazabilidad y Aislamiento MINSAL solicita extender Convenio Estrategia Nacional TTA APS vía correo electrónico a la SEREMI de Salud Ñuble con plazo máximo hasta el 31 de Enero del 2021 para ejecución de 5° Cuota asociada a la Estrategia.

**RESOLUCIÓN:**

1° APRUÉBASE: Modificación de Convenio Estrategia Nacional Testeo, Trazabilidad y Aislamiento (TTA), celebrando con fecha 10 de Agosto del 2020, entre la SEREMI de Salud Ñuble, representada por su SEREMI, Dra. Marta Bravo Salinas y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, representada por su Alcalde, D. Felipe Aylwin Lagos, en el marco de la implementación de la Estrategia.

2° DÉJESE ESTABLECIDO QUE: La modificación del convenio precedentemente citado es aprobado, en base a la autorización de extensión del plazo para la ejecución de recursos financieros asociados a la Estrategia por parte del MINSAL.

3° DÉJESE: Constancia que esta modificación es aprobada por la SEREMI de Salud a partir de este momento, como parte integrante de la presente resolución.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**BRAVO SALINAS MARTA**

12-01-2021

SEREMI SALUD ÑUBLE

Ministerio de Salud



Nombre	Cargo	Fecha Visación
Robles Inostroza Ivette Fernanda	ENCARGADA DE PROMOCIÓN DE SALUD PARTICIPACIÓN CIUDADANA	12/01/2021 13:27:01
Blanchait Achondo Omar Alfredo	JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO	12/01/2021 14:00:03

**Distribución:**

Alcalde Ilustre Municipalidad.  
Srta. Ivette Fernanda Robles Inostroza - Enc. Unidad Estrategia Nacional Testeo, Trazabilidad y Aislamiento.  
Jefe Departamento de Salud Municipalidad.  
cc. Of. de Partes.  
cc. Archivo.



Código: 1610475177320 validar en <http://esigner.servisign.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>

